



Sindicato  
de Enfermería  
Aragón

Fernando el Católico nº 42, 1º Izda  
5009- Zaragoza  
aragon@satse.es

D. Teodoro Aldea Manrique, con DNI [REDACTED], en su calidad de Secretario autonómico de SATSE, con domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, C/ Fernando el Católico 42, 1º izda, ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud,

**EXPONE:**

Que en la publicación de los listados provisionales de la bolsa de empleo temporal se detectaron muchos errores en la baremación, cuestión que llevó a este sindicato a solicitar por escrito, con fecha de registro 20 de febrero de 2013, nº de entrada 3942/2013, la publicación de nuevos listados con la corrección de oficio de aquellos errores generalizados que se habían detectado ( no baremación de los servicios prestados como enfermero especialista en salud mental, adjudicación de 45 puntos de servicios prestados sin justificación documental a aspirantes del a bolsa de empleo que habían prestado servicios en el Sector de Teruel, no baremación de servicios prestados en el Sector de Barbastro....).

Que con fecha 26 de febrero el sindicato solicitó una reunión urgente con la Directora Gerente del Salud para transmitirle personalmente toda la problemática detectada y en la misma se nos notificó que la mayoría de las reclamaciones presentadas estaban ya resueltas.

Que el día 2 de mayo de 2013 se publicó en BOA la Resolución de 15 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la 3.ª actualización de los listados definitivos de admitidos y excluidos así como de las puntuaciones definitivas de los participantes en la convocatoria de 29 de febrero de 2008 para la cobertura temporal de plazas estatutarias de categorías de personal sanitario diplomado y personal sanitario de formación profesional en los centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Que contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

03 MAY 2013

ENTRADA Nº 3942/2013  
ZARAGOZA



Sindicato  
de Enfermería  
Aragón

Fernando el Católico nº 42, 1º Izda  
5009- Zaragoza  
aragon@satse.es

Que continúan detectándose errores en la baremación de los expedientes, pero ahora la repercusión de una mala baremación puede suponer perder la oportunidad de obtener un contrato de verano puesto que estos comienzan a ofertarse a primeros del mes de junio fechas muy cercanas al fin de plazo de presentación de los recursos de alzada.

En consecuencia y por lo anteriormente expuesto,

### **SOLICITO**

Que teniendo en cuenta que una pequeña diferencia en la puntuación en bolsa, puede suponer que un aspirante pueda tener o no acceso a un contrato, se proceda a resolver los recursos de alzada presentados con la mayor brevedad posible, procediendo incluso a dar respuesta a los mismos desde el momento en que se reciben de forma que pueda lograrse la resolución de todos ellos antes del inicio de las ofertas de contratación para las vacaciones de verano.

Dado que el acceso al empleo es hoy un tema especialmente importante ruego tenga especial sensibilidad y proceda a dar prioridad a este asunto de forma que los aspirantes de la bolsa vean respetado su derecho al acceso al empleo por el orden de puntuación que realmente les corresponde.

Zaragoza a 3 de mayo de 2013

Fdo. Teodoro Aldea Manrique  
Secretario autonómico de SATSE Aragón

**A/A GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD  
PZA DE LA CONVIVENCIA, Nº 2  
ZARAGOZA -5009**